

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 – 0835

SALTA, 28 de junio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.372/2012
CUERPO II

VISTO:

La solicitud de fs. 267, elevada por el alumno **RAMOS, ALEJANDRO JORGE** - L. U. N° 410.923 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 - mediante la cual peticiona una reconsideración de autorización para el cursado de la asignatura **Física General** fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno peticionante se encontraba inhabilitado curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 279, analiza el pedido de reconsideración elevado por el alumno, aconseja hacer lugar al pedido de reconsideración autorizando el cursado fuera del régimen de correlatividad de la asignatura Física General en el primer cuatrimestre del período lectivo 2012;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el primer cuatrimestre del período lectivo 2012, fuera del régimen de correlatividad al alumno **RAMOS, ALEJANDRO JORGE** - L. U. N° 410.923 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 – en la materia **FISICA GENERAL**, en razón de lo expresado en el exordio.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 – 0835

SALTA, 28 de junio de 2013

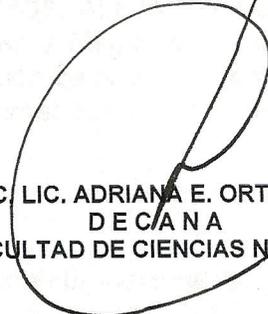
EXPEDIENTE N° 10.372/2012
CUERPO II

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C I A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES